



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/001/23

ASUNTO: Recepción de solicitudes y se acuerdan de conformidad.

San Juan del Río, Querétaro, a trece de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO los escritos presentados en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el trece de diciembre de dos mil veintitrés, registrados con los folios 0000001, 0000002, 0000003, 0000004 y 0000005 suscritos por diversas consejerías electorales de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Eliminado nombre 3 palabras	Consejería Propietaria	Eliminado 1 palabra correo electrónico
Eliminado nombre 3 palabras	Consejería Propietaria	Eliminado 1 palabra correo electrónico
Eliminado nombre 4 palabras	Consejería Propietaria	Eliminado 1 palabra correo electrónico
Elimind nombre 4 palabras	Consejería Propietaria	Eliminado 1 palabra correo electrónico
Eliminado nombre 4 palabras	Consejería Propietaria	Eliminado 1 palabra correo electrónico

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan en un total de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico de las consejerías propietarias en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD/AG/001/2023**.

CUARTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital relacionadas con las autorizaciones de notificación por correo electrónico de las y los integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe **Conste.**

Lcda. Marisela Alonso Fuentes,
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, trece de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Marisela Alonso Fuentes Secretaria Técnica de Consejo Distrital hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/ CD/AG/001/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lcda. Marisela Alonso Fuentes,
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río